

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 231/2017.

A la : Comisión Permanente de Deportes

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú  
Secretaria General Legislativa Interina

De : Welnel D. Félix F.  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre la resolución mediante el cual solicita que la ciudad de Santiago sea Sede de los Juegos Nacionales del Año 2020.

Ref. : Oficio No.299991 Exp.00339 d/f 27/06/2017.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto solicitar la sede de Santiago de los Juegos Nacionales para el año 2020.

SEGUNDO: Esta resolución fue presentada por los senadores de la Republica Julio Cesar Valentín Jiminián y Antonio de Jesús Cruz Torres.

1- Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: *“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”*

## 2- Análisis de Técnica Legislativa:

Después de analizar el presente proyecto de ley en los aspectos de técnica legislativa, ENTENDEMOS oportuno hacer la siguiente observación:

1. Sugerimos en el título la eliminación de la frase "Proyecto de", en el entendido que la misma representa el estado de la iniciativa al momento de ser depositada en la cámaras legislativas para su estudio, no así el título que llevará la ley una vez sea aprobada, Al respecto el *Manual de Técnica Legislativa, punto 5.2*, "*La norma debe de estar relacionada con el tiempo en que la ley entra en vigencia y se aplica, no con el que se la elabora y se aprueba*". De lo antes señalado sugerimos la siguiente redacción:

Resolución mediante el cual se solicita que la ciudad de Santiago sea Sede de los Juegos Nacionales del año 2020.

1.1 En relación al segundo punto de la resolución donde reconoce y destaca las labores de las entidades deportivas de Santiago, sugerimos que el mismo sea introducido en la parte de los considerandos puesto que la esencia de esta resolución es estimular a los sectores de la provincia para que la misma sea sede de dicho juegos.

2. Los elementos lingüísticos y de técnicas legislativas quedan cubiertos por la iniciativa, pues posee cada uno de los elementos técnicos para la redacción legislativa, a saber: numeración de los considerandos, ordinales colocados en mayúscula (PRIMERO, SEGUNDO...) y su mandato principal establecido correctamente.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.  
Director

WF/jg